

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.59831 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ASTURIAS Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias Plaza de España, 1 - 33007 Oviedo - Asturias - España www.asturias.es
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Subvenciones a empresas, para favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se prorroga la vigencia del régimen de ayudas correspondiente a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinados a empresas, para favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.48975
Duración	26.07.2017 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.6 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 1.28 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	35 %	20 %

Ayudas a la inversión para sistemas urbanos de calefacción y refrigeración energéticamente eficientes (art. 46)	50 %	20 %
---	------	------

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://sede.asturias.es/bopa/2020/11/06/2020-09002.pdf>